

SESIÓN N°291 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA N°291 / 2021

A 16 de diciembre del 2021 siendo las 9:40 horas se da inicio a la sesión N° 291 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los Consejeros y Consejera asistentes, los demás presentaron previamente sus justificaciones:

ASISTENTES (La sesión se realiza mediante videoconferencia, debido a la actual contingencia Covid19):

Consejero/a	Institución
Doris Oliva Ekelund	Comisión Nacional de Acuicultura
Winston Palma Sáez	Consejo Nacional de Pesca
Alex Daroch Veloso	Consejo Nacional de Pesca
Cristian Canales Ramírez	Comité Oceanográfico Nacional
Eduardo Tarifeño Silva	Sociedad Chilena Ciencias del Mar
Juan Iván Cañete Aguilera	Sociedad Chilena Ciencias del Mar
Luis Filún Villablanca	Comité Científico Técnico de Acuicultura
Mauro Urbina Véliz	Director Ejecutivo (S) FIPA

1. Tabla

El Director Ejecutivo (S) Mauro Urbina informa la Tabla de la reunión

- Aprobación de Acta Sesión Anterior N° 290
- Aprobación de informes
- Solicitudes
- Selección de evaluadores
- Varios

2. Aprobación de acta anterior

Se informa que se recibió comentarios de la Consejera María Angela Barbieri y en vista que las observaciones no son relacionadas con el acta propiamente tal, se le enviará respuesta a las observaciones con copia al resto de los Consejeros y Consejeras.

Considerando lo anterior, el Consejo aprueba el acta de la sesión N° 290. Cabe señalar que el acta es firmada sólo por el Director Ejecutivo del FIPA.

3. Aprobación de informes

El Consejo procede con la revisión de 2 informes puestos en tabla y resuelve lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Consultor	Informe	Resolución Consejo
2017-24	Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile	Universidad del Bío Bío	Pre-informe final complementario	Aprobado, que incorpore observaciones en informe final
2019-22	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule	WSP Ambiental	Pre-informe final	Aprobado, que incorpore observaciones en informe final

4. Solicitudes

Se presentó a revisión del Consejo recurso de reposición presentado por ONG Costa Humboldt en contra de la Resolución Exenta N° 3028 de 2021, que adjudicó proyecto FIPA 2021-32 "Prospección de la presencia de la especie exótica Saccharina japónica en territorio nacional, acciones de control y propuesta de posibles medidas de mitigación" al Instituto de Fomento Pesquero, se analizó los argumentos del recurso en cuanto a acoger o rechazar la presentación.

El Consejo acuerda aceptar parcialmente el recurso presentado y solicitar la evaluación de un 3er evaluador, que permita tener la información necesaria para resolver sobre lo argumentado en dicho recurso.

5. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar las propuestas que se presenten a los diversos procesos de licitación pública que se están desarrollando actualmente. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo evaluación
2021-18	Diseño para la estimación poblacional de cetáceos en aguas jurisdiccionales de Chile	Informes
2021-21	Actualización de información asociada a edad y crecimiento de jurel (Trachurus murphy), en el contexto de la OROP-PS	Informes

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

6. Varios

6.1. Bases Administrativas 2022

Se presenta para revisión del Consejo una propuesta de modificación de las Bases Administrativas de los proyectos FIPA, al respecto acuerda aceptar en general la propuesta presentada considerando especialmente la modificación de los siguientes aspectos:

- Aumentar el plazo a de publicación de las licitaciones, dejándolo e 25 días corridos.
- Eliminar lo solicitado en la oferta técnica relativo a presentar una “propuesta metodológica a ejecutar en el desarrollo del proyecto, para dar cumplimiento al objetivo general”, dejando sólo lo de “propuesta metodológica en el desarrollo del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos específicos”.
- Consecuente con lo anterior, eliminar la evaluación del factor relativo al objetivo general.
- Modificar la escala de evaluación en 6 criterios y puntajes: Muy malo 0, malo 20, Menos que suficiente 40, Suficiente 60, Bueno 80, Muy bueno 100.
- Incorporar en la evaluación el desempeño histórico del oferente, lo que hará sobre la dupla Oferente-Jefe de Proyecto. Esto será calificado en base a la evaluación de proveedores que realizará el Director Ejecutivo del FIPA, de acuerdo a un procedimiento establecido para este propósito. Cuando se presente un proponente nuevo que no tenga evaluación de proveedores e el FIPA, se le asignará el puntaje de 80 puntos.
- En la evaluación del Criterio Regional, cuando las bases técnicas no especifiquen alcance regional se le asignará a todos los proponentes un puntaje de 100 puntos.

El Consejo solicita que se envíe posteriormente la versión final de la propuesta presentada y el procedimiento de evaluación de proveedores que será considerado por la evaluación del desempeño histórico del oferente.

6.2. Proyectos FIPA finalizados

Cumpliendo con lo solicitado por el Consejo, se entrega el link a la nube donde se encuentra el archivo sobre la información de proyectos FIPA finalizados.

Al respecto el Consejero Daroch solicita se incorpore una columna con el recurso y se envíe la 1ª semana de cada mes la actualización del archivo de proyectos.

Sin más que tratar, la sesión finaliza siendo las 11:30 horas.

Firma la presente Acta el Sr. Mauro Urbina Véliz, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



MAURO URBINA VÉLIZ

Director Ejecutivo (S)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

